



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Docentes en el Programa de fortalecimiento, 2C 2021- EX-2020-00268891- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La Ord HCS N° 5/2016 que crea el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, la Res.CD N° 418/2019 de esta Facultad y del Informe de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario continuar con el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el segundo cuatrimestre del año 2021;

Que se cuenta con información brindada por la Secretaría de Gestión Universitaria respecto a la disponibilidad de fondos y su forma de imputación;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum del Consejo Directivo”

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación como Profesores Ayudante A con dedicación simple a los Lics. Dionisio Enrique ALONSO (Legajo 43.881 - cód. int 119/73), Kouichi Julián Andrés CRUZ (Legajo. 54.271 - cód. int. 19/74) y Juan Vidal Alejandro HIDALGO (DNI 34.231.355 - cód. int. 19/75), desde el 1 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2022.

ARTICULO 2º: Asignar a los prácticos del re dictado de la asignatura Cálculo I al Lic. HIDALGO, y a los Lics. ALONSO y CRUZ, a los prácticos del re dictado de la asignatura Introducción a los Algoritmos.

ARTÍCULO 3º: Los agentes deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord.

HCS 5/95. Asimismo, deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTICULO 4°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.